



SINPROMI  
SOCIEDAD INSULAR PARA LA PROMOCIÓN  
DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, S.L.

28 FEB 2020

REGISTRO DE ENTRADA

Nº: .....

215

Área de Presidencia, Hacienda y  
Modernización  
Dirección Insular de Recursos Humanos  
y Asesoría Jurídica  
Servicio Administrativo de Régimen Jurídico,  
Relaciones Sindicales y Sector Público.

Fecha: 21/02/2020  
Ref.: OMD/brp

Fax: 922 239886  
Tfno.: 922 239638

Asunto: Informe atribución de funciones Alberto Jerez Cordero.

Destinatario: Sociedad Insular para la Promoción de las  
Personas con Discapacidad, S.L. (SINPROMI)  
Calle Góngora 13,  
38005 Santa Cruz de Tenerife

Vista propuesta de la Vicepresidencia de esa Sociedad Insular para la Promoción de las Personas con Discapacidad, S.L. (SINPROMI) relativa a la **atribución de funciones propias de la Gerencia de dicha Empresa, al funcionario de carrera de esta Corporación Insular, don Alberto Jerez Cordero**, de manera temporal, y hasta tanto se resuelva el proceso selectivo para la cobertura estable del puesto de referencia, adjunto remito informe de este Servicio Administrativo.

Lo que le traslado a los efectos procedentes.

Plaza de España, 1  
38003 Santa Cruz de Tenerife  
Tfno.: 901 501 901  
[www.tenerife.es](http://www.tenerife.es)

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
KOD110JFejpGUmQbJApcyA==	Firmado	21/02/2020 11:06:32
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	
Observaciones	Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/KOD110JFejpGUmQbJApcyA==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/KOD110JFejpGUmQbJApcyA==</a>	







**INFORME RELATIVO A LA PROPUESTA DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA SOCIEDAD INSULAR PARA LA PROMOCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SINPROMI) A LA ATRIBUCIÓN DE FUNCIONES PROPIAS DE ADMINISTRACIÓN DE DICHA EMPRESA AL FUNCIONARIO DE CARRERA, DON ALBERTO JEREZ CORDERO, DE MANERA TEMPORAL, Y HASTA TANTO SE RESUELVA EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA ESTABLE DEL PUESTO DE REFERENCIA.**

Vista la propuesta de la Vicepresidencia de la Sociedad Insular para la Promoción de las Personas con Discapacidad (SINPROMI), remitida con fecha 17 de febrero de 2020, para que se le atribuyan temporalmente a Don Alberto Jerez Cordero las funciones de Administración de Sinpromi, durante el periodo que transcurra entre la celebración de la convocatoria para la provisión de un/a nuevo/a Gerente y el nombramiento del/a mismo/a, y teniendo en cuenta los siguientes:

**ANTECEDENTES**

**Primero.-** Don Alberto Jerez Cordero es funcionario de carrera del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, ocupando actualmente la Jefatura del Servicio de Asesoramiento Jurídico del Organismo Autónomo Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria, puesto adscrito a esta Corporación Insular, correspondiente a una plaza de Técnico de Administración General, Rama Jurídica, Grupo A, Subgrupo A1, Subescala Técnica de la Escala de Administración General.

**Segundo.-** Con fecha 14 de febrero de 2020 se produce la finalización del contrato de alta dirección suscrito con don Adal García Pueyo, que implica el cese del ejercicio de las funciones de Gerencia de la Sociedad Insular para la Promoción de las Personas con Discapacidad (SINPROMI).

**Tercero.-** Con fecha 17 de diciembre de 2019 la Consejera Insular del Área de Acción Social, Participación Ciudadana y Diversidad, área de la que depende la Sociedad Insular para la Promoción de las Personas con Discapacidad (SINPROMI) remitió a este Servicio

Código Seguro De Verificación	1ph81EEc8JRkL779Em/xDQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	21/02/2020 12:27:08
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/1ph81EEc8JRkL779Em/xDQ==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/1ph81EEc8JRkL779Em/xDQ==</a>		





Administrativo propuesta de bases para llevar a cabo la selección del puesto de alta dirección del Gerente/a de dicha Sociedad, que ya han sido informadas por este Servicio Administrativo.

**Cuarto.-** Con fecha 17 de febrero de 2020 tuvo entrada en este Servicio propuesta de la Vicepresidencia de la Sociedad Insular para la Promoción de las Personas con Discapacidad (SINPROMI) para la atribución de funciones propias de la Gerencia de dicha Sociedad al mencionado funcionario, justificando dicha designación temporal de funciones en el vencimiento del contrato del anterior Gerente y por lo tanto, estando actualmente vacante dicho puesto.

A la vista de lo anterior, procede formular las siguientes:

### CONSIDERACIONES JURÍDICAS

**Primero.-** El artículo 84.1 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, dispone que con el fin de lograr un mejor aprovechamiento de los recursos humanos, que garantice la eficacia del servicio que se preste a los ciudadanos, la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales establecerán medidas de movilidad interadministrativas.

**Segundo.-** En este sentido, el art. 66 del RD 364/1995, de 10 de marzo, dispone que *“en casos excepcionales, los Subsecretarios de los Departamentos ministeriales podrán atribuir a los funcionarios el desempeño temporal en comisión de servicios de funciones especiales que no estén asignadas específicamente a los puestos incluidos en las relaciones de puestos de trabajo, o par la realización de tareas que, por causa de su mayor volumen temporal u otras razones coyunturales, puedan ser atendidas con suficiencia por los funcionarios que desempeñen con carácter permanente los puestos de trabajo que tengan asignadas dichas tareas”*.

**Tercero.-** Consta en este Servicio que don Adal García Pueyo tenía fecha prevista de finalización de contrato el pasado día 14 de febrero de 2020, por tanto, lo cierto es que actualmente la Sociedad Insular para la Promoción de las Personas con Discapacidad

Código Seguro De Verificación	lph81EEc8JRkL779Em/xDQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	21/02/2020 12:27:08	
Observaciones		Página	2/4	
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/lph81EEc8JRkL779Em/xDQ==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/lph81EEc8JRkL779Em/xDQ==</a>			



(SINPROMI) no cuenta con un/a Gerente, por lo que nada se tiene que objetar a la atribución temporal de funciones.

No obstante, se advierte que **dichas funciones solo se desempeñarán temporalmente y, en todo caso, hasta el nombramiento del/a nuevo/a Gerente una vez concluya el correspondiente proceso selectivo de concurrencia pública para la cobertura de dicho puesto de alta dirección.**

**Cuarto.-** Según la Base 88ª.4 de las de Ejecución del Presupuesto del ECIT para el año 2020 *“Las Áreas a las que estén adscritos los Organismos Autónomos, Consorcios Adscritos, Entidades Públicas Empresariales, Sociedades Mercantiles y Fundaciones participadas íntegra o mayoritariamente por esta Corporación, antes de convocar, designar, nombrar, acordar la prórroga o modificar las condiciones de las gerencias, puestos de máxima responsabilidad y resto del personal directivo, deben remitir la propuesta y el expediente a la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica a través del Servicio Administrativo con competencias en régimen jurídico de personal y sector público, en el que constará necesariamente, según la circunstancia objeto de informe, el borrador de las Bases o criterios de selección, propuesta de contrato de alta dirección que deberá ser de duración determinada, contrato mercantil y/o condiciones de nombramiento o prórroga expresa que se interesa todo ello a efectos de la emisión del informe previo y favorable que tendrá carácter preceptivo; dicho informe deberá solicitarse con la correspondiente documentación, con antelación suficiente a la fecha prevista para su aprobación”.*

**Quinto.-** Según el art.16.7 de los Estatutos de la Sociedad Insular para la Promoción de las Personas con Discapacidad (SINPROMI), le compete a la presidencia y vicepresidencia de la Sociedad *“Tomar en cualquier circunstancia las medidas que estime oportunas para la mejor defensa de los intereses de la Sociedad”.*

**Sexto.-** Por todo lo anteriormente expuesto, una vez analizada la propuesta remitida por la Vicepresidenta de la Sociedad Insular para la Promoción de las Personas con Discapacidad (SINPROMI):

**- Se informa favorablemente la atribución temporal de funciones a don Alberto Jerez Cordero para las funciones de Gerente de Sinpromi, con efectos desde su nombramiento por la Presidencia o en su caso por la Vicepresidencia de Sinpromi,**

Código Seguro De Verificación	1ph81EEc8JRkL779Em/xDQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	21/02/2020 12:27:08
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/1ph81EEc8JRkL779Em/xDQ==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/1ph81EEc8JRkL779Em/xDQ==</a>		





según proceda por sus Estatutos, y exclusivamente, por el tiempo indispensable hasta el nombramiento del/la nuevo/a Gerente a través del correspondiente proceso selectivo, que deberá tramitarse de forma urgente.

-Es competencia de la Vicepresidencia de la Sociedad Insular para la Promoción de las Personas con Discapacidad (SINPROMI) el nombramiento de don Alberto Jerez Cordero para la atribución temporal de las funciones de Gerente de Sinpromi, debiendo concurrir autorización previa de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica, al afectar a personal funcionario del ECIT.

Lo que se informa a los efectos procedentes, salvo mejor criterio de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica.

Código Seguro De Verificación	lph81EEc8JRkL779Em/xDQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	21/02/2020 12:27:08	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/lph81EEc8JRkL779Em/xDQ==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/lph81EEc8JRkL779Em/xDQ==</a>			

# JUSTIFICANTE DE REGISTRO EN OFICINA DE REGISTRO

Oficina: Registro General del Cabildo Insular de Tenerife - O00006501  
Fecha y hora de registro en: 21/02/2020 13:35:51 (Horario insular)  
Fecha presentación: 21/02/2020 13:34:03 (Horario insular)  
Número de registro: O00006501s2000011124  
Tipo de documentación física: Documentación adjunta en soporte PAPEL (u otros soportes)  
Enviado por SIR: No

## Información del registro

Tipo Asiento: Salida  
Resumen/Asunto: Oficio a Sinpromi relativo a acumulación de funciones de Alberto Jerez Cordero.  
Unidad de tramitación origen/Centro directivo: Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público - LA0001765 / Cabildo Insular de Tenerife  
Unidad de tramitación destino/Centro directivo: Sociedad Insular para la Promoción de las Personas con Discapacidad, S.L. - LA0002292 / Cabildo Insular de Tenerife  
Ref. Externa:  
Nº. Expediente:

## Adjuntos

Nombre: Oficio a Sinpromi Rdo. Informe.pdf  
Tamaño (Bytes): 37.670  
Validez: Copia Electrónica Auténtica  
Tipo: Documento Adjunto  
CSV: GEISER-3820-8bb1-cefb-4655-b745-9748-45d8-8187  
Hash: f871cc9f09dec7c824daca1502bca6fe749abd4d94975591efd18c5d9252263972cbec59b203f5f341ed65bd87260b9a9879ee69a695fcd6a91d6d84dff3f186  
Observaciones:

Nombre: Informe autorización acumulación funciones Alberto Jerez.pdf  
Tamaño (Bytes): 70.693  
Validez: Copia Electrónica Auténtica  
Tipo: Documento Adjunto  
CSV: GEISER-b7bf-2182-ed5c-4cae-8fc8-b2a9-9691-e5c6  
Hash: a1f5e80c727063e56b7a2e3f10c1cd44b4d2bbc4aa9f63f8a4d546d888b7a40b618412afa36867af850bcbe8fbef263b022cb70d78f901dde6b914e7211bee0  
Observaciones:

La Oficina de Registro Registro General del Cabildo Insular de Tenerife declara que las imágenes electrónicas anexadas son imagen fiel e íntegra de los documentos en soporte físico origen, en el marco de la normativa vigente.

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

<u>ÁMBITO-PREFIJO</u>	<u>CSV</u>	<u>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</u>
GEISER	GEISER-85ce-1902-8026-4efa-87f2-08c1-4d71-6621	21/02/2020 13:35:51 (Horario insular)
<u>Nº REGISTRO</u>	<u>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</u>	<u>VALIDEZ DEL DOCUMENTO</u>
O00006501s2000011124	<a href="https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida">https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida</a>	Original

